



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



I. INTRODUCCION

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

A su turno el artículo 9 de la Ley 489 de 199 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Que de acuerdo con el Decreto Acordal N° 0801 de 2020 “mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla” estable dentro de sus objetivos de la Secretaria General el de Coordinar y tramitar bajo la dirección del Alcalde Mayor, las solicitudes de adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo. Realizar la selección objetiva de los proveedores a la Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo con los principios de la contratación estatal. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento, ejecución y divulgación de los contratos derivados de las diferentes modalidades de contratación.

Le corresponde a la Secretaria General del Distrito por medio de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de acuerdo al Decreto Acordal N° 0801 de 2020 publicado en la Gaceta 729-2 de 2020, en cumplimiento de sus funciones, satisfacer las necesidades de las distintas dependencias del Distrito, también tiene como función la de dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de todo tipo de servicios y abastecimientos de bienes muebles requeridos que deben ser suministrados para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

En este sentido y de conformidad con el Decreto Acordal 0801 del 2020, que en su Artículo 47 dispuso como función de la De La Secretaría General - Oficina De Servicios Administrativos Y Logísticos: “Planear y atender las necesidades de la administración distrital en cuanto a la adquisición de bienes, mantenimiento, adecuación en la infraestructura física y servicios, de conformidad con la normatividad vigente”

En la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas en los documentos precontractuales, es necesario contratar con un grupo de personas naturales, que brinde apoyo y acompañamiento en las actividades propias de dichas gestiones, y que implementen las herramientas necesarias para que dichas labores se cumplan a cabalidad y además los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

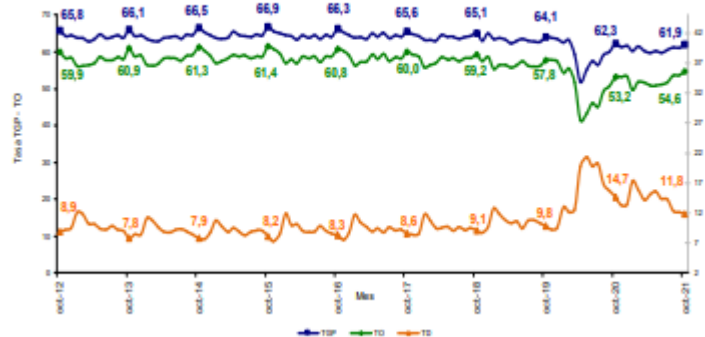


II. ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

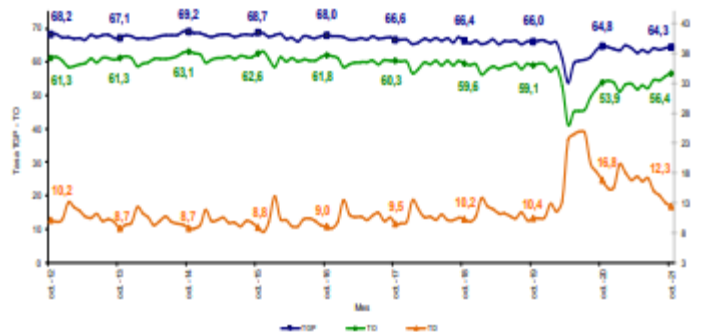
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.²

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Albergamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.250	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas ^A	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.576	1.542	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021¹ / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en				Módulo ² de actividad ³
			Valor absoluto	Porcentaje	Temperatura	Contribución	
H	División 14	Albergamiento y servicios de comida	752	2,3	2,3	1,8	---
H	División 15	Transporte y almacenamiento	935	0,5	7,2	0,8	---
J	División 16	Actividades financieras y de seguros	266	0,5	5,2	0,5	---
J	División 18	Comercio y reparación de vehículos	2.250	0,5	0,5	0,5	---
J	División 19	Otras ramas	309	-1,2	-1,2	-1,2	---
J	División 20	Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	0,8	10,9	0,8	---
J	División 21 y 22	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	0,2	0,2	0,2	---
J	División 23	Industrias manufactureras	1.576	0,2	0,2	0,2	---
J	División 24	Construcción	735	0,2	0,2	0,2	---
J	División 25	Información y comunicaciones	233	0,2	0,2	0,2	---
J	División 26	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 27	Actividades inmobiliarias	195	0,2	0,2	0,2	---
J	División 28	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 29	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 30	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 31	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 32	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 33	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 34	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 35	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 36	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 37	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 38	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 39	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 40	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 41	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 42	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 43	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 44	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 45	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 46	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 47	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 48	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 49	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 50	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 51	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 52	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 53	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 54	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 55	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 56	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 57	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 58	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 59	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 60	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 61	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 62	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 63	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 64	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 65	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 66	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 67	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 68	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 69	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 70	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 71	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 72	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 73	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 74	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 75	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 76	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 77	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 78	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 79	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 80	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 81	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 82	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 83	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 84	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 85	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 86	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 87	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 88	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 89	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 90	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 91	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 92	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 93	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 94	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 95	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 96	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 97	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 98	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 99	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---
J	División 100	Actividades de servicios	1.042	0,2	0,2	0,2	---

Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021¹ / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en				Módulo ² de actividad ³
			Valor absoluto	Porcentaje	Temperatura	Contribución	
H	División 14	Albergamiento y servicios de comida	752	0,0	2,9	0,0	---
H	División 15	Transporte y almacenamiento	935	-2,1	6,8	-2,1	---
J	División 16	Actividades financieras y de seguros	266	7,8	7,0	7,0	---
J	División 18	Comercio y reparación de vehículos	2.250	4,9	3,7	1,3	---
J	División 19	Otras ramas	309	131,5	102,3	29,2	---
J	División 20	Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	10,8	9,4	1,4	---
J	División 21 y 22	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	2,1	1,5	0,6	---
J	División 23	Industrias manufactureras	1.576	12,2	12,8	-0,6	---
J	División 24	Construcción	735	0,0	0,0	0,0	---
J	División 25	Información y comunicaciones	233	0,0	0,0	0,0	---
J	División 26	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 27	Actividades inmobiliarias	195	0,0	0,0	0,0	---
J	División 28	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 29	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 30	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 31	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 32	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 33	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 34	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 35	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 36	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 37	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 38	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 39	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 40	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 41	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 42	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 43	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 44	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 45	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 46	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 47	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 48	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 49	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 50	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 51	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 52	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 53	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 54	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 55	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 56	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 57	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 58	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 59	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 60	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 61	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 62	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 63	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 64	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 65	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 66	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 67	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 68	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 69	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 70	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 71	Actividades de servicios	1.042	0,0	0,0	0,0	---
J	División 72	Actividades de servicios	1.042</				



III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. Se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión de personas naturales para brindar apoyo a la Oficina de Servicios administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para atender las necesidades administrativas de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. De igual manera, se requiere la implementación de las herramientas necesarias para dar cumplimiento íntegro durante la ejecución de los procesos y actividades requeridas por la oficina. A continuación, se detallan algunas de las especificaciones:

Apoyar a la gestión de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en la ejecución de actividades operativas asignadas por el jefe de Oficina.

CANTI DAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACIÓN	PLAZO
60	Bachiller y/o seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	1. Apoyar las actividades logísticas de la Secretaría asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que busquen fortalecer la institución 2. Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logística en la oportuna atención a los servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía de Barranquilla. 3. Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas. 4. Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas.	\$ 32.262.120	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
1	Bachiller y/o seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	1. Apoyar las actividades logísticas de la Secretaría asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que busquen fortalecer la institución 2. Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logística en la oportuna atención a los servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía de Barranquilla. 3. Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas. 4. Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas.	\$ 17.597.520	Hasta el treinta (30) de julio de 2022

Obligaciones Generales

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.



9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
14. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.953.324.720)** NO INCLUIDO IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla en el mes de enero de 2022

Código asignado: 6902

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
JPC